Universidad de Lima / Facultad de Ingeniería y Arquitectura / Gestión de Capital Humano

### Parámetros, Fórmulas y Cálculos Laborales

jun. 2022

Pág.1

#### Remuneración Mínima Vital (RMV) Mensual

- •Del 01.06.2012 al 30.04.2016: S/ 750
- •Del 01.05.2016 al 30.04.2018: S/ 850
- •Del 01.05.2018 en 30.04.2022: S/ 930
- •Del 01.05.2022 en adelante: S/1025

### Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

• 2022: S/ 4,600

### Asignación Familiar Mensual: 10% RMV = S/ 102.5

Se tiene derecho por 1 ó más hijos **declarados**, hasta los 18 años.

### Periodo de prueba

Normal: 3 meses, Calificado/Confianza: 6 meses, Dirección: 12 meses

*Mes laboral*: 30 días

### **Trabajo Nocturno**

Entre las 10 pm. y 6 am.

Mínimo: 35% más de la RMV

### **Sobretasa Horas Extras**

- 25% primeras 2 horas.
- 35% las demás horas.

# Remuneración Base de Cálculo Mensual (RBC)

- 1. Remuneración básica mensual.
- 2. Asignación familiar y/o Bonos fijos mensual.
- 3. Promedio comisiones variables últimos 6 meses.
- 4. Otros variables, si se percibe por lo menos en 3 de 6 meses correspondientes (ej. horas extras, gratificación extraordinaria, etc..).

### **Vacaciones**

30 días calendarios por año de trabajo.

Rem. vacacional = RBC x <u># días</u> 30 días

### **Gratificaciones Ordinarias**

- *Fiestas Patrias*: se gana de enero a junio, se paga en julio (hasta el 15)
- *Navidad*: se gana de julio a diciembre, se paga en diciembre (hasta el 15)
- Paga meses calendario completos, no cuentan días, ni al inicio ni al cese.

Gratificación = RBC x # meses 6 meses

## Compensación por Tiempo de Servicios – CTS -

- *Pago mayo:* liquida periodo nov. abril. En base a sueldo abril; se abona hasta el 15may.
- *Pago nov.:* liquida periodo may. oct. En base a sueldo de octubre; se abona hasta el 15 nov.
- Paga meses y días al inicio y al cese.

CTS = (RBC + <u>1</u> Grat. Perc) x <u># meses</u>.
6 12 meses
Gratificación percibida: Navidad (pago mayo), Fiestas Patrias (pago nov.)

# Indemnización por Despido Arbitrario (IDA)

1. Contrato Indeterminado:

IDA= 1.5 RBC x # años de servicio (Desde el ingreso hasta el cese) Cuenta años, meses y días.

2. Contrato Plazo Fijo:

IDA= 1.5RBC x # meses hasta fin contrato (Desde cese hasta fecha fin de contrato)

Cuenta meses y días.

En ambos casos IDA tiene tope 12RBC y se debe haber superado Periodo de Prueba

Universidad de Lima / Facultad de Ingeniería y Arquitectura / Gestión de Capital Humano

## Parámetros, Fórmulas y Cálculos Laborales

Pág.2

jun. 2022

### Liquidación de Beneficios Sociales

### A) Pagos al trabajador:

- 1. Remuneración trunca
- 2. Gratificación trunca
- 3. Bonif. Ext. Ley 30334 trunca
- 4. CTS trunca o insoluta
- 5. Vacaciones truncas
- Vacaciones ganadas y no gozadas
- 7. Indemnización (si corresponde)
- 8. Otro voluntario

### B) Descuentos al trabajador:

- 1. AFP (máx. 13%) ú
- 2. ONP (13%)
- 3. Imp. a la Renta 5ta. categoría
- 4. Aporte EPS (de ser el caso)
- 5. Otros (préstamos, adelantos, etc.)

### **Liquidación Beneficios Sociales**

- C) Aportes a cargo del empleador:
- 1. Aporte Essalud (9 ó 6.75%)
- 2. Aporte EPS (2.25% ó más)
- 3. Aporte SCTR (0.63% a 1.83%)
- 4. Aporte SENATI (0.75%) Industriales
- 5. Aporte SENCICO (0.20%) Construcción

### Impuesto Anual Renta 5ta Categoría

- 1. Escudo fiscal de 7 UIT (32,200)
- 2. Hasta 5 UIT 8%
- 3. Mas de 5 UIT hasta 20 UIT 14%
- 4. Mas de 20 UIT hasta 35 UIT 17%
- 5. Mas de 35 UIT hasta 45 UIT 20%
- 6. Mas de 45 UIT 30%

### **Seguro Vida Ley**

- Obligatorio a partir del inicio de la relación laboral
- Coberturas:
  - 16 sueldos muerte natural
  - 32 sueldos muerte accidental

### Conceptos considerados para:

	AFP	IR	Ess
Remuneración básica	X	X	X
Comisiones	X	X	X
Horas extras	X	X	X
Remuneración trunca	X	X	X
Gratificación ordinaria		X	
Gratificación trunca		X	
Gratif. Extraordinaria		X	
CTS (y trunca)			
Rem. Vacacional	Χ	X	X
Vacaciones truncas	Χ	X	X
Vacaciones ganadas	X	X	X
Indemnización		X	
Otro voluntario		X	
Utilidades		X	
Movilidad (excl. cond. trab.)		X	

#### **Utilidades**

En base a la Utilidad Tributaria de la empresa (5-10%, según sector econ.)

- 50% en función a días trabajados.
- 50% en función a ingresos anuales.